

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42608 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

La conclusión del procedimiento concursal de JOYERÍA NAVARRO, S.L., con CIF B/41919650, llevado en este mismo juzgado con el nº 1947/14-H. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal. La declaración de extinción de la sociedad JOYERÍA NAVARRO, S.L., con CIFB/41919650 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Sevilla, 7 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190055790-1